



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **265** DE **2022**

**(29 JUL) 2022**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, a través del numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, la servidora pública MARÍA MERY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.784.842, es titular y con derechos de carrera administrativa del empleo Secretario, Código 440, Grado 09, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, incorporado a la planta de personal mediante Resolución No. 002 del 3 de agosto de 2016, con efectividad a partir del 3 de agosto de 2016, según Acta de Posesión No. 001 de la misma fecha.

Que, mediante Resolución No. 017 de 2022 "Por la cual se hace un encargo" se encargó a la servidora pública MARÍA MERY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 20, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, posesionada mediante Acta de Posesión No. 006 del 17 de enero de 2022, con efectividad a partir de la misma fecha, mientras se surte la provisión del cargo de manera definitiva, quedando en vacancia temporal el cargo Secretario, Código 440, Grado 09, de

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA Y AFILIADA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

Pag. 2 de 4  
265 DE 2022

Continuación de la Resolución N°.

"Por la cual se hace un nombramiento provisional "

la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital del cual es titular la mencionada servidora pública.

Que, conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el cargo de Secretario, Código 440, Grado 09, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue publicada en el Boletín Interno de la entidad el día 26 de enero de 2022, con fecha de apertura de convocatoria 26 de enero de 2022 y finalización 27 de enero de 2022.

Que, conforme a lo señalado, no se presentaron postulaciones a la convocatoria de la provisión transitoria mediante encargo del empleo Secretario, Código 440, Grado 09, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria el día 3 de febrero de 2022 en el Boletín Interno – Extra informativo.

Que, una vez agotado el procedimiento para la provisión de vacantes temporales y definitivas establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se tiene que el empleo de Secretario, Código 440, Grado 09, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia temporal. Por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, que señala lo siguiente:

**"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal.** Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que, por razones de necesidad del servicio se procede a realizar un nombramiento provisional, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo de Secretario, Código 440, Grado 09, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Continuación de la Resolución N° 265 DE 2022

"Por la cual se hace un nombramiento provisional "

Que, la directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora ZULY NATALIA NANDAR CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.368.317, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019<sup>1</sup> "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", para desempeñar el empleo denominado Secretario, Código 440, Grado 09, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, a la señora ZULY NATALIA NANDAR CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.368.317, en el cargo Secretario, Código 440, Grado 09, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

**Parágrafo.** - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora ZULY NATALIA NANDAR CASTAÑEDA tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

**Artículo 2°.-** Comunicar a la señora ZULY NATALIA NANDAR CASTAÑEDA, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital.

<sup>1</sup> Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
1886 - 1988 - 1991 - 1994 - 1997 - 2000 - 2003 - 2006 - 2009 - 2012 - 2015 - 2018 - 2021

Continuación de la Resolución N°. 265 DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento provisional “

**Artículo 3°-** Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

**Artículo 4°-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUL 2022



**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
**SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa  
Yomaira Amparo Alarcón Acero-Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital  
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas, Directora de Gestión Corporativa